



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

RESOLUCIÓN AG N°0015

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 11/12/18

VISTO:

El expediente del Sistema de Información de Expedientes N° 08030-0002401-6 por el cual se documentan las gestiones destinadas a la adquisición de carpetas amarillas, tres (3) solapas, con destino al Servicio Público Provincial de Defensa Penal, y;

CONSIDERANDO:

Que atento a la previsión del gasto que demandará la presente gestión, corresponde realizar una gestión directa, con encuadre en el marco de lo dispuesto en el Decreto 2233/16 y la Resolución N°172/18 del SPPDP.

Que se han enviado solicitudes de presupuesto a diferentes proveedores del rubro, obrando constancias en las presentes actuaciones de recepción de las invitaciones.

Que se recibieron cuatro (4) presupuestos: 1-) DISTRIBUIDORA DARKEN de Walter Yjias por un monto total de \$96.160 (pesos noventa y seis mil ciento sesenta), 2-) DISTRIBUIDORA DIQUE SRL por un monto total de \$59.360 (pesos cincuenta y nueve mil trescientos sesenta), 3-) LIBRERIA D'AMICO SH por un monto total de \$119.200 (pesos ciento diecinueve mil doscientos) y 4-) ATENEA LIBRERIA Y PAPELERIA por un monto total de \$ 82.400 (pesos ochenta y dos mil cuatrocientos).

Que según la planilla comparativa de precios ofertados y surge que la de menor precio corresponde a: DISTRIBUIDORA DIQUE SRL por un monto total de \$ 59.360 (pesos cincuenta y nueve mil trescientos sesenta) por cumplir técnicamente con lo requerido y por ser la más económica.

Que además a dicha empresa se le comunicó por nota que el organismo hará uso de la variable de adjudicación prevista en la normativa vigente para las contrataciones públicas, la que por nota presta su conformidad.

Que en atención a ello corresponde adjudicar a DISTRIBUIDORA DIQUE SRL la adquisición de 9.600 carpetas amarillas, por un monto total de \$71.232 (pesos setenta y un mil



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

doscientos treinta y dos) por cumplir técnicamente con lo requerido y por ser la más económica.

Que, consta la autorización del Administrador General del organismo, encuadrándose la gestión en el marco de lo establecido por el Decreto 2233/16 del Régimen vigente en materia de contrataciones públicas;

Que la Dirección de Administración informa que el gasto que demandará la presente gestión está contemplado en el presupuesto 2018, Inciso 2 – Partida Principal 3, que cuenta con saldo suficiente al efecto, por lo que se procedió a confeccionar el pedido de contabilización preventivo N° 1424/18 el que obra adjunto al expediente;

Que se han pronunciado con la emisión de sus respectivos informes la Oficina de Dictámenes dependiente de la Secretaría de Gobierno y Gestión Programática y la Dirección de Administración del SPPDP;

Que el Administrador General del Servicio Público Provincial de Defensa Penal se encuentra en condiciones de aprobar la gestión en un todo de conformidad con la delegación de facultades establecida en el Art.2 de la Resolución N°172/18 de la Señora Defensora Provincial;

POR ELLO,

EL ADMINISTRADOR GENERAL

RESUELVE:

ARTICULO 1: Adjudicar la adquisición de carpetas amarillas tres (3) solapas con destino al Servicio Público Provincial de Defensa Penal, por la suma de \$71.232 (pesos setenta y un mil doscientos treinta y dos), conforme al detalle que se indica a continuación:



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

a) DISTRIBUIDORA DIQUE SRL- CUIT: 30-68469261-1:

RENG.	CANT.	DETALLE	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
2	9600	Carpeta cartulina amarilla oficio, tres (3) solapas .	7,42	71.232,00
TOTAL				71.232,00

TOTAL ADJUDICADO \$ 71.232,00-

ARTICULO 2: Encuadrar la gestión de autos dentro de lo establecido por el Decreto 2233/16 - del Régimen vigente en materia de contrataciones públicas y la Resolución N°172/18 del SPPDP.

ARTICULO 3: Imputar la erogación al Presupuesto año 2018 de la Subjurisdicción 8-SAF 1- Programa 20-01- Fuente de financiamiento 111-Inciso 2-Partida Principal 3 – Finalidad 1- Función 2 – la suma de \$ 71.232 (pesos setenta y un mil doscientos treinta y dos), Ubicación Geográfica 82-63.

ARTICULO 4: Autorizar a la Dirección de Administración para que liquide y pague las sumas que correspondan, previa conformidad definitiva de la recepción de los bienes.

ARTICULO 5: Regístrese, comuníquese y archívese.